



BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ELECCIONES.—CIRCULARES.

El párrafo 2.º de mi circular, fecha 4 del actual, por algunos mal comprendido, prohíbe solamente á los Alcaldes y Presidentes de mesa, el uso del telégrafo para los partes diarios que deben comunicar al excelentísimo señor Ministro de la Gobernacion referentes á elecciones.

No por esto quedan relevados del deber que la ley les impone de dar cuenta por correo á dicho Excmo. Sr. Ministro cada uno de los dias de la eleccion del resultado de la misma en sus respectivos colegios y distritos municipales.

A este objeto, pues, los Sres. Alcaldes y Presidentes de mesa cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de participar directamente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, con expresion del distrito electoral y provincia á que pertenecen, los resúmenes escritos y *certificados* de la eleccion de cada dia.

Siendo este servicio muy importante, me prometo de los Sres. Alcaldes y Presidentes de mesa su más exacto cumplimiento.

Zaragoza 6 de Marzo de 1871.—Eduardo de la Loma.

Habiéndose omitido en mi circular de 4 del actual la insercion del modelo á que deben sujetarse los Alcaldes todos de esta provincia para comunicarme los partes referentes á la eleccion de Compromisarios para Senadores, se inserta en el BOLETIN OFICIAL extraordinario para que llegue á debido conocimiento de los mismos y de los señores Presidentes de las mesas.

Zaragoza 6 de Marzo de 1871.—Eduardo de la Loma.

(Modelo que se cita).

Alcalde de..... al Gobernador.

COMPROMISARIOS.

Votantes (300)
D. N. N.—M..... 200
D. N. N.—R..... 60
D. N. N.—A..... 40

IMPRENTA PROVINCIAL.